



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 9DB2589

Cve. Crédito 5827400923

Expediente 1

R.F.C. IATF700603U4A

052104



NOMBRE: IBARRA TOVAR FIDEL
DOMICILIO: ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465
COLONIA: BARRIO AGUJITA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26950
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/7653/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los C. Notificadores-Ejecutores

ORTIZ HERRERA RAMON y DURAN MIRELES JOSE ANDRES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P. 26950 COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5827400923 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ORTIZ HERRERA RAMON de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco hace constar que siendo las catorce horas con cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4029/2024 de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13 de febrero de 2025 emitido por la Lic. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 5827400923, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en calle ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P. 26950 COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle alberto gonzalez sur no. 465 c.p. 26950 barrio agujita localidad sabinas coahuila municipio sabinas coahuila, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1827094026273 CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 1440, DE LA COLONIA RINCON DE ARBOLEDAS EN SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias menciona que se constituyo en el domicilio legalmente de alberto gonzalez no.465 sur en el barrio agujita en varias ocasiones y diferentes horarios para llevar a cabo el requerimiento de pago y embargo y no le fue posible llevar a cabo debido a que no se encuentra el contribuyente y es una casa de un piso color blanco con dos ventanas de aluminio color crema sin proteccion y una puerta con tela mosquitera color café tiene cerca de madera con unos durmientes de ferrocarril parados, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Villarreal Rosales Jesus quien ocupaba el inmueble ubicado en calle alberto gonzalez no. 474 sur y manifiesta vivir en el mismo desde le menciona que hace mas de veinte años cuyas características son es una barda color blanco con dos portones de madera tipo arco y dos ventanas enrejadas y una puerta de madera color café y si se le identifico con credencial para votar número 0723020562334 emision 2015 al 2025 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si es el domicilio correcto, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Montalvo Hernandez Domitilo quien ocupa el inmueble ubicado calle veintiuno de marzo no. 426 y manifiesta vivir en el mismo desde le dice que tiene mas de veinticinco años cuyas características son es una casa color blanco tiene dos ventanas con proteccion y una puerta con tela mosquitera con un portal al frente y si se le identifico con credencial para votar número 07233024696478 emision 2023 al 2033 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le dice que si es el correcto. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE:IBARRA TOVAR FIDEL en el domicilio fiscal ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P. 26950 COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN REMOLQUE MODELO 2023 CON PLACAS 9DB2589 CON NUMERO DE SERIE RE2327000569 Y no habiendo más hechos que constar , siendo las catorce horas con veinte minutos del día doce de marzo de dos mil veinticinco ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

En la visita efectuada por el Notificador C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco
Pagina 2 de 4

hace constar que siendo las trece horas con cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4025/2024 de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13 de febrero de 2025 emitido por la Lic. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 5827400923, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en calle ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P. 26950 COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle alberto gonzalez sur no. 465 c.p. 26950 barrio agujita localidad sabinas coahuila municipio sabinas coahuila, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692021636257 CON DOMICILIO EN CALLE AV. NOGALERA NUMERO 1332 C.P. 26738,FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS SABINAS COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias menciona que se constituí en el domicilio legalmente de alberto gonzalez no.465 sur en el barrio agujita en varias ocasiones y diferentes horarios para llevar a cabo el requerimiento de pago y embargo y no le fue posible llevar a cabo debido a que no se encuentra el contribuyente y es una casa de un piso color blanco con dos ventanas de aluminio color crema sin proteccion y una puerta con tela mosquitera color cafe, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Montalvo Hernandez Domitilo quien ocupaba el inmueble ubicado en calle veintiuno de marzo no. 426 y manifiesta vivir en el mismo desde le dice que tiene mas de veinticinco años cuyas características son es una casa de un piso color blanco tiene dos ventanas con proteccion y una puerta con tela mosquitera y si se le identifico con credencial para votar número 07233024696478 emision 2023 al 2033 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le dice que si es el correcto, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Villarreal Rosales Jesus quien ocupa el inmueble ubicado calle alberto gonzalez no. 474 sur y manifiesta vivir en el mismo desde le menciona que hace mas de veinte años cuyas características son es una barda color blanco con dos portones de madera tipo arco y dos ventanas enrejadas y una puerta de madera color café y si se le identifico con credencial para votar número 0723020562334 emision 2015 al 2025 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si es el domicilio correcto. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE:IBARRA TOVAR FIDEL en el domicilio fiscal ALBERTO GONZALEZ SUR NO. 465 C.P. 26950 COLONIA: BARRIO AGUJITA, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN REMOLQUE MODELO 2023 CON PLACAS 9DB2589 CON NUMERO DE SERIE RE2327000569 Y no habiendo más hechos que constar , siendo las trece horas con veinte minutos del día trece de marzo de dos mil veinticinco ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/03/2025, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON y 13/03/2025, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/02/2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL a nombre de IBARRA TOVAR FIDEL

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

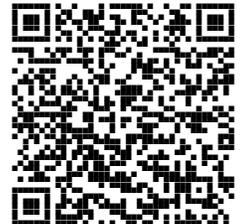


SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

FEjZyqDRmY9v+EFInEeJV8mZLLdznm6hyC8KYs3/88SLpcO3TxHPXmswBC57OF68v9tgCPZKZcpDccCs6Ibmd8uVRddjahV82gWc9XXjm
2wzFCyJoouDZIFFTKQp7iOVLq6yqRvi1XnFzqkzZRRWCIfetnHQVmoV8hIn49HR5zZhlNauvZ1SEBnUGd2GySf2AzXNoP5sDc5gcReEPI
cAO4EYW/bz4a611ezZfi6VxHRZG4HxumrTDz457AFKUSIhSYnOsaFEvnaGikIaXDgeFwh3A11I4o9hzJRTzary0MP/hqaVHE1IzsJDcgg
AFu7jDivc3PiXrXwyXnnsbM7raQ==



Cadena Original

|5827400923|4|0|25/06/2025 10:13:00|ALEFS/7653/2025|27||ATF700603U4A|IBARRA TOVAR FIDEL|